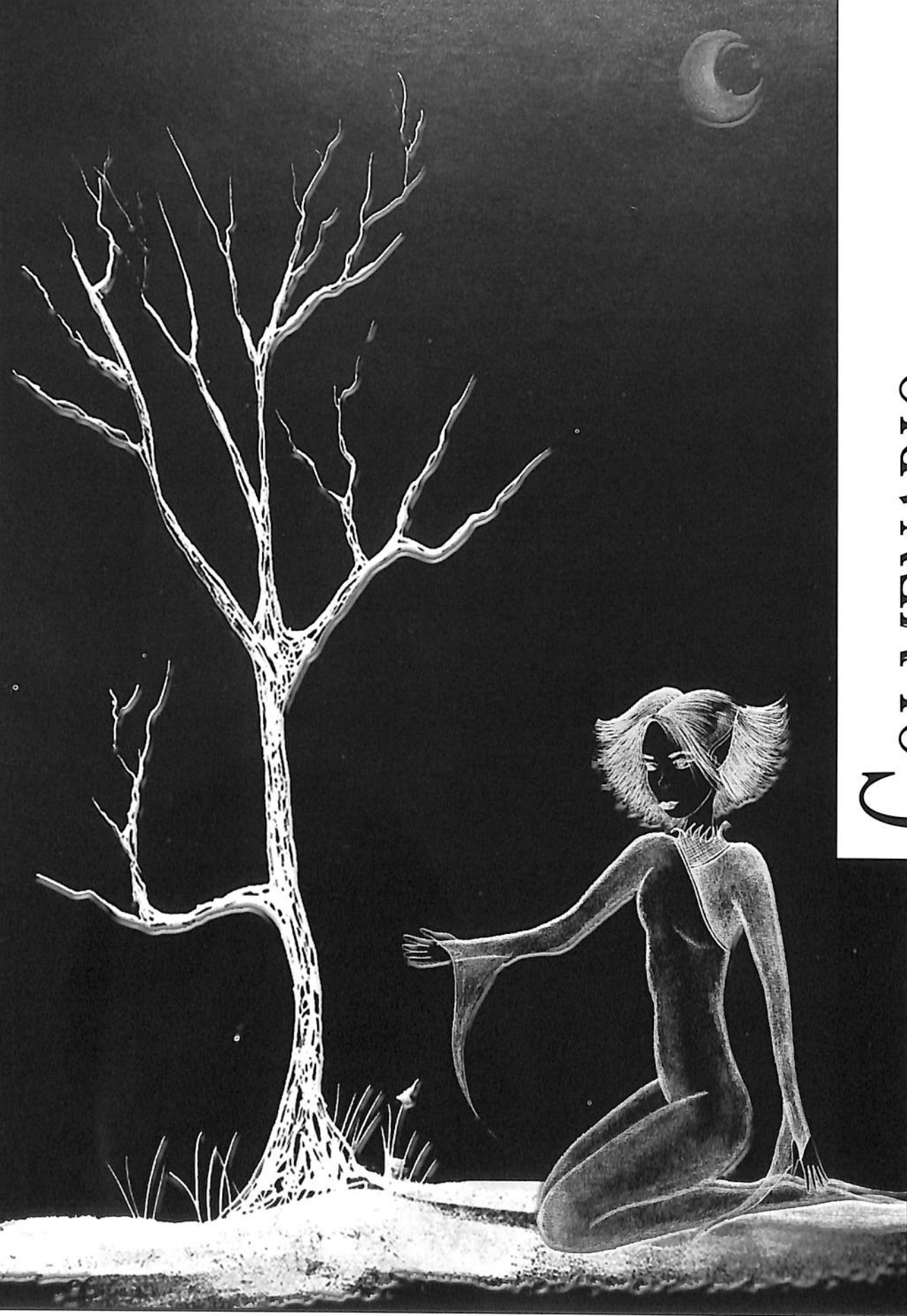


COLMENARIO



Ilustra esta sección Aideé Flores V.
(composición digital Mayra F.)

LA ANTIRRELIGIOSIDAD DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA. MAESTROS Y CATÓLICOS ANTE LA CAMPAÑA DE DESFANATIZACIÓN

En México, desde el siglo XIX, los ideólogos liberales plantearon la necesidad de convertir a la educación en la vía para transformar la realidad del país. Argumentaban que como resultado de los tres siglos de dominación española los mexicanos, en su mayor parte indígenas, se encontraban sumidos en la degradación y debían ser rescatados de ella para lograr el progreso nacional.

Igualmente, el positivismo veía en la enseñanza un medio para robustecer el nacionalismo, enaltecendo, a través de ella, el carácter mestizo del "ser mexicano". En este sentido, las políticas educativas de los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana no fueron la excepción, y las integraron como partes fundamentales de su proyecto de cambio.

Así, varias fueron las vertientes de acción: del laicismo, heredero de la Reforma, se dio paso a la Escuela Racionalista, defendida en sus orígenes por la Casa del Obrero Mundial, y luego el extremo, en 1934, de promover la implantación de la educación socialista a través de la reforma al artículo tercero constitucional.

Como parte del Plan Sexenal que regiría la política mexicana durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas, la educación socialista nació de

la paulatina radicalización ideológica del Partido Nacional Revolucionario (PNR) y de la respuesta que Plutarco Elías Calles dio, como jefe máximo de la Revolución, a la larga lucha cristera iniciada desde su mandato, y a la continua oposición católica

que lo atacaba por su "jacobinismo". Al mismo tiempo, fue preconizada por legisladores e intelectuales como una necesidad para lograr la transformación económica y social que el pueblo requería.

Desde sus inicios, la reforma fue polémica, y pronto tuvo que enfrentar severas críticas por parte de grupos contrarios a la ideología socializante así como confrontaciones entre sus propios promotores, por definir el tipo de socialismo que la Revolución Mexicana debía desarrollar.¹

Si bien la idea fundamental del proyecto consistía en que la educación socialista era una vía para resquebrajar la sociedad de clases y el valuarte de la lucha antirreligiosa de la Revolución, la falta de definición del concepto de socialismo en la reforma se convirtió en el mayor ene-

migo de ésta, pues esa vaguedad provocó el surgimiento de interpretaciones diversas sobre su significado y las metas que el proyecto debía alcanzar. Legisladores, intelectuales del

ala izquierda del partido y maestros, por un lado, intentaban establecer el camino que debía seguirse

para luchar en contra del fanatismo y los prejuicios, conforme lo establecía el artículo reformado;² mientras que, por el otro, la jerarquía eclesiástica, las asociaciones católicas, los padres de familia y los antiguos cristeros debatían

acerca de la respuesta que darían a un proyecto que, a todas luces, según deducían de la reforma, trataba de destruir la religión y se contrapo-



1 En este sentido, Vicente Lombardo Toledano argumentaba que la reforma al artículo tercero debía incluir la definición de "socialismo científico", tal y como lo proponía el marxismo; en cambio, algunos otros intelectuales, como Manlio Fabio Altamirano, se negaron a precisar el término en la reforma, lo que provocó diversas interpretaciones acerca del proyecto de educación socialista, que, como se verá en el presente trabajo, fue una de las causas de su fracaso. *Cfr.* Ernesto Meneses Morales (1988: 32-36).

2 La nueva redacción del artículo decía expresamente: "La educación que imparta el estado será socialista, y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social". *Cit.* en Francisco Arce Gurza (1985: 184).

nía al derecho individual de ejercicio de la libertad de culto y el de los padres a decidir sobre el tipo de educación que querían para sus hijos.

Siendo estas las circunstancias bajo las que se instauró la educación socialista en el país, fue necesaria la creación de una institución que se encargara de establecer los fundamentos y las pautas que el nuevo proyecto debía seguir. Como resultado de ello, en 1935, el entonces Secretario del Ramo Gonzalo Vázquez Vela creó el Instituto de Orientación Socialista (IOS), instrumento de consulta al que todas las dependencias de la Secretaría de Educación Pública debían recurrir para implantar la escuela que prepararía "a las nuevas generaciones en la lucha para el advenimiento de un nuevo régimen social sin explotadores".³ Dos serían sus funciones primordiales: una, colaborar con los diversos departamentos en la elaboración de planes y programas de trabajo; la otra, llevar a cabo ciclos de conferencias sobre la reforma educativa para preparar a los maestros y directores de las escuelas en las tareas implícitas del proceso de instauración de la educación socialista en sus centros de trabajo (Véase Meneses, 1988:142-143).

Como resultado de esa segunda función, los docentes elaboraron diversas tesis sobre el nuevo proyecto como requisito para aprobar los "Cursos breves de Orientación Socialista", nombre que se les dio a dichos ciclos de conferencias. En estos trabajos, los profesores desarrollaron sus planteamientos acerca de las metas de la escuela reformada; así, en pocas páginas escribieron sobre el cooperativismo, el arte y la literatura proletarios, la historia económica de México y del movimiento obrero, la filosofía socialista, la Escuela de Acción y la historia de las religiones. En este último apartado fundamentaban la razón por la cual la enseñanza socialista debía ser antirreligiosa y porqué debía luchar contra el fanatismo y los prejuicios que las religiones, y en particular el catolicismo, habían generado, y que frenaban el progreso del país.

En la discusión acerca de la historia de la religiones, los maestros presentaron dos tipos de trabajos: unos centraban exclusivamente la atención en el origen y evolución de los principios religiosos, desde el fetichismo y el animismo hasta la configuración del tabú,

los talismanes y los amuletos, y argumentaban que los hombres habían recurrido a la invención de explicaciones sobrenaturales para fenómenos que no comprendían, afectados por el miedo y la ignorancia e impedidos para ver con claridad la realidad y entenderla científicamente (AHSEP; Fondo: IOS/259.3 y ss); otros, profundizaban en los fundamentos económicos de la Iglesia y en su alianza "incondicional" con los explotadores. En esta última discusión, los maestros establecían, además, el porqué la escuela socialista debía luchar contra la religión y constituirse en el medio para lograr la transformación económica y social de México.

Así pues, se identificaba a la ignorancia con el surgimiento de los principios religiosos que, decían los profesores, además de fundamentarse en el miedo de los hombres, promovieron que una "casta improductiva y parásita" viviera a expensas del trabajo de los demás (AHSEP; Fondo: IOS/259.4, fo. 22). En este sentido argumentaba la profesora Susana M. viuda de Lomas:

La Iglesia siempre ha sido reaccionaria porque le conviene conservar los privilegios que ha podido conseguir, porque una vez que ha arreglado sus dogmas a su antojo, no le conviene que los desarreglen ni se los refuten, porque eso significa pérdida de au-

3 "Instituto de Orientación Socialista. Plan de Acción de la escuela Primaria Socialista. Consideraciones Generales" en *Memoria de la Secretaría de Educación Pública*, (septiembre de 1935-agosto de 1936: 173).

toridad de dominio y por consecuencia pérdida de la posibilidad de explotación. (AHSEP; Fondo: IOS/259.5, fo. 22)

Así, explicaban los docentes, los medios de los que se valía el clero para promover dicha explotación resultaban claros pues se aprovechaba del miedo y de la ignorancia de la gente, para apropiarse de sus bienes y constituir una riqueza ilícita. De ello existían pruebas, planteaba el maestro normalista Hesiquio Chávez Alarcón (se respeta la ortografía original):

El primer trimotor que cursó la tierra, a mí me consta, el cura del pueblo les obligó a los indios a que mandaran a hacer misas, porque según él, estaba próximo la perdición del mundo. Desde luego se ve claramente como el temor y la ignorancia se puso al servicio del cura explotador de las conciencias y del dinero de esos indios pobres, sumamente pobres, de indumentaria harapienta, ¡que infamia del cura explotador! Si obraran de buena fe y no como explotadores, de una conducta metalizada, deberían de explicar que es un trimotor y para que sirve y nada más. (AHSEP; Fondo: IOS/259.6, fo. 3)

Así pues, los maestros pretendían hacer ver la corrupción del clero, al que acusaban de estar aliado con la clase burguesa y ser un “factor de dominio y opresión”. Su táctica, decían, era la

de “adormecer a las masas, pregonándoles una vida mejor en un más allá, siempre y cuando se sometan a su yugo y hagan caso omiso de los bienes materiales” (AHSEP; Fondo: IOS/259.24, fo. 17). En este sentido, ar-

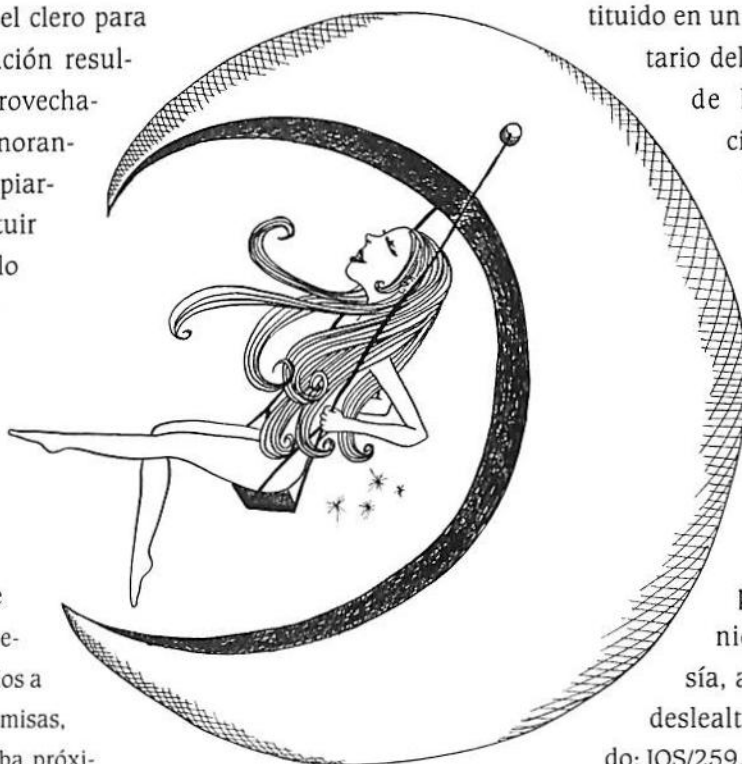
gumentaban, la Iglesia se había constituido en un elemento retardatorio del progreso social y de la lucha emancipadora del proletariado, al monopolizar la riqueza, tolerar y apoyar la opresión, estorbar el desarrollo de la ciencia —persiguiendo a los investigadores—, y al empujar “a la humanidad a la hipocresía, al disimulo [y] a la deslealtad” (AHSEP; Fondo: IOS/259.29, fs. 50-51), fun-

damentando sus acciones en una reflexión mal intencionada con la finalidad de explotar a los individuos, aprovechándose de su miedo.

Era por ello, explicaba Ricardo Peña, Director de la Escuela XVI-16, que había que luchar contra las falsas creencias sostenidas por el clero mediante la ciencia y la educación de la voluntad como el principio que permitiría derrotar a los explotadores, quienes fundamentaban su dominio en los milagros (AHSEP; Fondo: IOS/259.4, fo. 6).

El mismo sentir se reflejaba en el escrito de la profesora Cecilia Echeverría, quien apuntaba que la escuela sería la encargada de dar un concepto más racional del mundo a las nuevas generaciones, de tal manera que las capacitara “para la lucha y el trabajo y puedan participar con mayor éxito en la explotación colectiva de la riqueza” (*Ibid.*, fo. 23).

Esta crítica al papel jugado por la Iglesia a lo largo de su evolución iba dirigida igualmente a la enseñanza religiosa, que los profesores equiparaban con la escue-



la laica (se respeta la ortografía original):

... la escuela aristocrática o burguesa, desde la Colonia, y aun cuando algunas veces ha estado en manos de la religión, del clero y otras en manos de particulares y por fin en manos del Estado, siempre ha sido la misma, siempre ha trabajado inspirada en una filosofía burguesa, siempre ha tenido una finalidad burguesa, siempre ha sido una escuela para el burgués más no para el explotado. La escuela laica y la escuela religiosa en nada se diferencian, pues el contenido, la ideología, la filosofía de la escuela, ha sido la misma capitalista. (AHSEP; Fondo: IOS/259.22, fo. 11)

Precisamente contra ello debía luchar la escuela socialista y en ello radicaba su diferencia. La nueva educación se preocuparía por la "rehabilitación efectiva" del proletariado, convirtiéndose en un centro de saber por él y para él. Así, la teoría y la práctica se mezclarían para iniciar la lucha contra los conceptos religiosos opresores del pueblo, dándole entonces a éste los elementos "para que tenga conciencia de clase y más tarde marche hombro con hombro de sus compañeros y la destrucción del régimen capitalista sea un hecho, así como el advenimiento de la nueva organización socialista." (AHSEP; Fondo: IOS/259.5, fo. 23).

En este sentido, los maestros se constituyeron en defensores de la implantación progresiva del socialismo, sistema en que la educación debía jugar un papel primordial. Ella incubaría entre los alumnos el sentimiento de solidaridad que el cambio social requería. Así pues, no había en los argumentos de los profesores contradicción alguna con el Plan Sexenal, que planteaba llevar a cabo una reforma al sistema sin atacar la propiedad privada, pero generando en la población, mediante el control estatal de la enseñanza, la conciencia en el bien común y el compromiso de trabajar por la instauración de una sociedad más justa y equitativa (Véase Meneses, 1988: 37).

Si bien del análisis de los planteamientos de los profesores se desprende que existía acuerdo entre ellos sobre los fines que debía perseguir la educación socialista con respecto al programa de desfanatización de la población, sus posiciones fueron divergentes. En este sentido, algunos maestros planteaban la necesidad de atacar los conceptos religiosos desde la escuela, a través

de un discurso en el que se demostrara "la ridícula falsedad de los «santos», «la gloria», «el infierno», «el purgatorio», etcétera." (AHSEP; Fondo: IOS/259.11, fo. 50). Otros proponían que la desfanatización debía llevarse a cabo "de una manera científica, dialéctica y sin ridiculizar la religión con el objeto de que el niño tenga no un ataque sino una explicación científica de los asuntos religiosos" (AHSEP; Fondo: IOS/259.22, fo. 13).

Estas posturas contrarias reflejaban dos propuestas para enfrentar el probable conflicto con los católicos que provocaría la implementación del programa educativo. Por un lado estaba la apasionada antirreligiosidad de algunos maestros, que insistían en seguir adelante a costa de lo que fuera y, por el otro, el temor a la respuesta popular si se atacaba la religión. En este último sentido, no fueron extraños los argumentos de que "la lucha antirreligiosa no debe encaminarse quemando santos, arrasando iglesias y exaltando el sentimiento religioso de las masas [...] la lucha verdadera, descansa en la organización perfecta de las masas, para emprender una lucha sin cuartel en contra de la burguesía, descansa en una orientación perfecta hacia la revolución social" (AHSEP; Fondo: IOS/259.26, fo. 40).

Se exaltaba un método de desfanatización sin violencias intelectuales, sustentado en el "convencimiento por medio de la razón". De nada serviría utilizar medios violentos, pues sólo se correría el peligro de que se generara una acción "más brutal y más ciega [...] producto del

desencadenamiento de las fuerzas ciegas de las multitudes". Tal era la posición de Rosa Villanueva Ramos, directora de la Escuela Foránea 45-11, que concluía: "No hay que combatir una fuerza fanática con otra igual tan fuerte y destructora como ella y cuyo fin no se adivina" (AHSEP; Fondo: IOS/259.14, fo. 15).

En la práctica docente se reflejaron ambas tendencias y no fue extraño que existieran denuncias en contra de maestros acusados de extremistas y de cometer "exageraciones". Ejemplo de ello es una carta que varios profesores rurales del estado de Guanajuato enviaron, en mayo de 1935, al entonces Secretario de Educación Pública, Ignacio García Téllez, en la que acusaban al profesor Tomás Cuervo, director de Educación Federal en el Estado, de ejercer su puesto con gran petulancia, equivocando además su actitud frente a la obra desfanatizadora de la escuela socialista y poniendo en peligro, decían, la vida de los maestros (se respeta la ortografía original):

... las escuelas todas se encuentran vasías por la táctica insolente que usa cuando reúne a los padres de familia, no les habla de

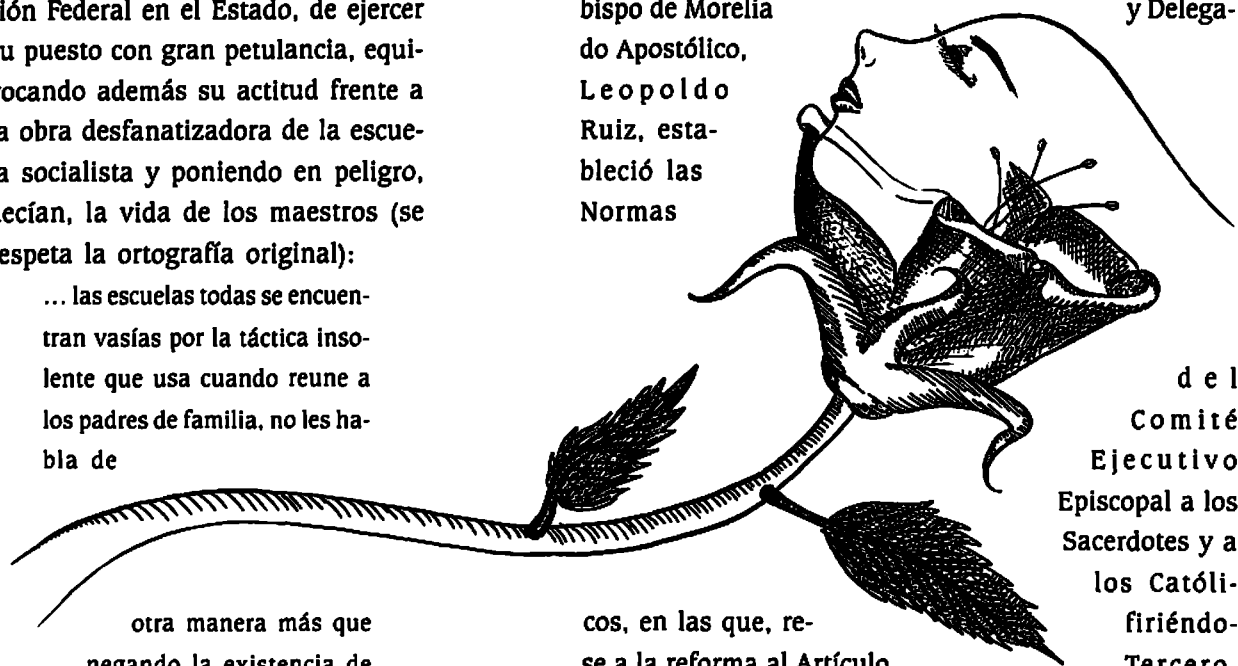
otra manera más que negando la existencia de dios, con esto no consigue otra cosa más que el aborrecimiento de ellos para los maestros y para las escuelas, si este señor hubiera visitado alguna escuela rural y les hubiera hablado así a los

campesinos, de seguro lo habrían linchado, pero como tales prédicas se limita a verificarlas en las ciudades en donde lo cobija el amparo de las autoridades y de la fuerza armada, sin pensar que los pobres maestros rurales quedan sujetos a las consecuencias en los ranchos y haciendas en donde no hay ningunas garantías y a donde llegan las noticias de sus imprudencias, con la natural amenaza de los rancheros que por ahora se han limitado a retirar a sus hijos de las escuelas... (AHSEP; Fondo: DERPF/224.1.7, fo. 349)

Ligadas a la indefinición sobre el socialismo que privaba en la reforma al Artículo Tercero Constitucional, estas acciones fueron un elemento más que contribuyó al fracaso del proyecto de educación socialista. Las divisiones entre los maestros impidieron en su momento que se constituyera una fuerza unificada capaz de contrarrestar la oposición de los miembros de la jerarquía eclesiástica y de los grupos católicos, quienes lograban convencer a los padres de familia de no mandar a sus hijos a las escuelas reformadas.

El 4 de enero de 1935, el Arzobispo de Morelia do Apostólico, Leopoldo Ruiz, estableció las Normas

1935, el Arzobispo y Delega-



del Comité Ejecutivo Episcopal a los Sacerdotes y a los Católicos firmando Tercero,

cos, en las que, re-se a la reforma al Artículo establecía ocho apartados con las faltas en que podrían incurrir quienes dirigieran, aceptaran o promovieran la enseñanza socialista:

... pecan gravemente los particulares o las Asociaciones que abran o dirijan escuelas que están de hecho o deben estar sujetas a la ley, porque esto significa acep-

tar la escuela socialista, la cual ciertamente contiene muchos errores contra la fe... (*Ibid.*, fo. 312)

La pena de excomunión, decía el documento, debía ser el castigo para quienes infringieran las normas establecidas por el Comité Ejecutivo Episcopal que reglamentaban no sólo la conducta de maestros y sacerdotes, sino también la de los padres de familia y la de los propios educandos.

Por otro lado, miembros de la clerecía hacían circular propaganda durante los servicios parroquiales, en que se promovía la oposición abierta al proyecto educativo del gobierno cardenista. En este sentido, el 19 de octubre de 1934, el jefe del Instituto de Acción Social en el Estado de México, Gustavo Jarquín, informaba a la Secretaría de Educación Pública de la existencia de una hoja propagandística contraria a la reforma constitucional que circulaba en las comunidades de los municipios de Tenancingo, Malinalco, Villa Guerrero, Ixtapan de la Sal y Coatepec. Al respecto, comentaba que en la Iglesia de Tenancingo había sido repartida a los padres de familia y a sus hijos durante la fiesta del santo que se celebraba en el pueblo, y enviaba una copia del documento, en que se acusaba a la escuela socialista de querer seguir los pasos de Rusia, donde los hijos habían perdido "el respeto y el amor a sus padres, de tal manera que no han titubeado en DENUNCIARLOS ANTE EL ESTADO, porque querían hacerse obedecer". Aceptar este tipo de educación, decía la propaganda, sería estar de acuerdo con la "mentira horrible" de que "los niños no pertenecen a la familia, sino al estado", por lo que arengaba a la población a luchar contra él, sosteniendo el más sagrado y legítimo derecho de los padres: la autoridad sobre sus hijos (AHSEP; Fondo: DEANR/344.14, fo. 4).⁴

Propaganda similar circulaba en el Estado de Guanajuato, promoviendo, además, la huelga escolar como respuesta a la reforma constitucional, "moneda falsa del ateísmo" con que se intentaba "comprar el alma de los niños".⁵

En el caso del estado de Morelos, se observaron dos tipos de oposición, de las que nos dan noticia los expedientes judiciales federales: la confrontación violenta de algunos grupos armados y la oposición pacífica de padres de familia. En el primer caso, resalta el movimiento rebelde de Enrique Rodríguez, alias *El Tallarrín*, quien se opuso al gobierno federal desde la época cristera y continuó levantado durante el sexenio cardenista en rechazo a la reforma educativa. Complementando las acusaciones de rebelión, le fueron atribuidos por el agente de segunda de las Agencias Generales de la Secretaría de Economía Nacional, Manuel R. Mata, los homicidios de dos profesores en Huatla, perpetrados el 12 de septiembre de 1935. Al respecto, informaba al Procurador General de la República:

... entro el celebre bandido llamado Enrique Rodríguez, alias el Tallarrín, al grito de Viva el General Plutarco Elías Calles, ha-

4 Estos argumentos bien pudieron ser respuesta al famoso "Grito de Guadalajara", discurso que dio Plutarco Elías Calles el 20 de julio de 1934, quien entre otras cosas decía: "No podemos entregar el porvenir de la revolución a las manos enemigas. Con toda maña los reaccionarios dicen que el niño pertenece al hogar y el joven a la familia; esta es una doctrina egoísta, porque el niño y el joven pertenecen a la comunidad, pertenecen a la colectividad, y es la revolución la que tiene el deber imprescindible de apoderarse de las conciencias, de desterrar los prejuicios y de formar la nueva alma nacional". *Cfr.* en Carlos Alvear Acevedo (1969: 248-249).

Palabras figurativas, pero definitivamente exageradas, que los católicos aprovecharon para oponerse con fuerza a la educación socialista. Fanatismo contra fanatismo, como dirían los maestros, que sólo provocó, finalmente, el fracaso de la escuela reformada.

5 Ejemplos de este tipo de propaganda se encuentran en AHSEP: F:DERPF /224.1.7, fs. 313 y 314.

biendo acesinado a la escolta, y después se dedico há asecinar a los canpecinos pacíficos, habiendo pronunciado el "Tallarín" estas palabras, antes hera enemigo de calles pero hoy soy su amigo, porque estamos contra la Enseñanza Socialista, y darnos toda la libertad de cultos, al triunfo del General Calles... (CCJ/MOR; Sección: Juzgado Primero de Distrito, Serie: Penal, Exp. 10/937, fo. 2)

Con motivo de esta denuncia, sin que pudiese probarse un vínculo con Calles ni la oposición de éste al régimen de Cárdenas, el Ministerio Público Federal inició el 14 de enero de 1936, averiguación previa por los delitos de rebelión y homicidio en contra de Rodríguez, en que se confirmó que los maestros Camerino Valle y Facundo Bonilla, directores de las escuelas de Los Hornos y Colonia Hidalgo, habían sido fusilados por las fuerzas rebeldes bajo las órdenes de aquél. En su declaración sobre los hechos, el capitán primero de caballería del Ejército Nacional David Luna Castro recordaba que durante los enfrentamientos que le tocó comandar contra el "Tallarín", recogió documentos que éste perdió en su huida, entre los que había un "oficio" en que instruía a uno de sus subordinados que "colgara a un profesor [...] y que le pusiera en el cuerpo un papel que dijera más o menos: «así mueren los traidores a la causa»." (*Ibid.*, fs. 34-35).

Derivados de las actividades rebeldes de Enrique Rodríguez y su grupo, se siguieron ante el Juzgado de Distrito en Morelos otros procesos por

los delitos de rebelión, asociación delictuosa, robo y/o destrucción de propiedad ajena por incendio (CCJ/MOR; Sección: Juzgado Primero de Distrito, Serie: Penal, Exps. 4/936, 5/936, 9/936 y 42/936). Si bien en cada uno de ellos se registraron acciones en contra de diversas personas o instituciones en el estado, existió en todos ellos una constante: el argumento con que justificaban los rebeldes su oposición al gobierno federal fue siempre la educación socialista.

La aplicación de la amnistía concedida a los rebeldes por la Presidencia en 1937, motivó la decisión del juez Ignacio G. López de sobreseer los procesos. De esta manera, el estado de Morelos fue pacificado, pero los asesinatos de maestros y los daños a bienes públicos y privados quedaron sin castigo.

En cuanto a la oposición pacífica a la reforma constitucional, resulta interesante el proceso seguido por el delito de sedición a Procopio E. Mendieta (CCJ/MOR; Sección: Juzgado Primero de Distrito, Serie: Penal, Exp. 1/936), carpintero y cantor de la iglesia de Tetela del Volcán, quien se negó a enviar a su hija a la escuela por considerarla "inmoral" y "por la gran cantidad de odio y abyección que en sí encierra tal doctrina materialista".

Defendiendo su actitud, Mendieta argumentaba en una carta remitida al diputado local Jesús Gómez (se respeta la redacción original):

... veo justificado el rechazo que hace la mayor parte de individuos de esta nuestra patria, a la escuela atea-



socialista, porque se presiente el terrible desastre que originará en el alma de la niñez mexicana, el materialismo ateo que a golpes brutales se pretende incrustarlo. Esta resistencia de los padres de familia existe aún en los más apartados rincones aunque callada y sorda, los estudiantes con más vigor y heroísmo, los proletarios, todos se oponen a la ateización y bestialización de los niños, y es para demostrar a cual-

quier estadista, la necesidad de una rectificación honrada.

(*Ibid.*, fo. 15)

Esta declaración y las "conferencias" que dictó ante la comunidad religiosa del pueblo durante la celebración de las misas decembrinas de 1935, fueron las acciones que sustentaron la acusación en su contra por el delito de sedición y la decisión del juez de decretar su formal prisión. La información que proporciona el expediente es

de gran relevancia, pues nos muestra cómo la reforma educativa dividió las opiniones dentro de las propias comunidades.

Al respecto, el señor Mendieta fue señalado ante el Ministerio Público Federal por once habitantes del poblado que previamente habían solicitado ayuda del gobierno local:

... Por lo que conociendo como en efecto lo es el Señor de Mendieta, un hombre nocivo y peligroso, principalmente en las actuales circunstancias, y teniendo su propaganda por todos estos lugares de la sierra, con un fin sano, que reproduzca la paz y armonía de

estos pueblos, y con el Juramento solemne de manifestarle verdad, A USTED CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO A USTED MERITISIMO JEFE DE OPERACIONES, rogamos que nos beneficie con que ese mal elemento, sea separado terminantemente de esta población, y mejor dicho, de toda esta región, con lo cual se volverán todos los pueblos al orden de que antes disfrutaban, y no habrá (creemos así) obstáculo para que el Gobierno pueda desarrollar su Programa benéfico que se ha trazado en prosperidad colectiva.

(*Ibid.*, fo. 4)

Las acusaciones fueron ratificadas por los testigos en varias ocasiones y complementadas con copias de los informes del director de la escuela de Tetela del Volcán a las autoridades estatales, en que se manifestaba el reiterado rechazo del acusado a enviar a su hija a la escuela y la influencia que ejercía sobre otros padres de familia. Los testigos atribuían a Mendieta el fracaso de la escuela de Hueyapam, la cual no había podido ser inaugurada por el inspector de la zona en razón del "amotinamiento" de la población, que resultó de su labor propagandística (*Ibid.*, fo. 7).

En respuesta a estas acusaciones presentadas ante el Juez de Distrito por el Ministerio Público Federal, la defensa recurrió a los vecinos de Tetela del Volcán, San Miguel Huepalcalco, Juniltepec, Tlalmimilupan y Huejotengo –poblados todos del municipio de Ocuituco– quienes manifestaron por escrito, en tres oca-



siones, su apoyo al acusado, al que definieron como hombre honrado y respetuoso del orden público. En cartas al juez de Distrito explicaban su acuerdo con los planteamientos de Mendieta contra la educación socialista, y hacían referencia a un memorial que habían firmado más de 400 personas, dirigido al Presidente de la República en octubre de 1935, en que le solicitaban se reformara nuevamente el Artículo Tercero Constitucional, para que el plan educativo nacional cumpliera con los siguientes postulados:

- a) Que la enseñanza sea absolutamente libre y simplemente esté orientada de suerte que engendre en los alumnos justos anhelos de progreso individual y de mejoramiento moral, social y económico de la comunidad, en especial de las clases desheredadas.
- b) Que la enseñanza sea obligatoria, y el Estado por su parte en las escuelas oficiales la imparta gratuitamente.
- c) Que las escuelas particulares tengan libertad de existencia y les sean devueltos sus bienes a las que han sido clausuradas. Y que en ellas se pueda enseñar libremente la religión que juzguen conveniente los padres de familia, y en su representación los que la dirigen o sostienen.
- d) Que en los establecimientos

oficiales no se permita atacar la religión ni la libertad de los educandos para practicarla.

e) Que en ninguna escuela se permita ni se tolere la iniciación sexual de los niños y adolescentes, dejando este cuidado a los padres de familia.

f) Que se conceda a la Universidad Nacional autonomía efectiva y completa, es decir, ampliamente subvencionada, y que en ella rija la absoluta libertad de cátedra. (*Ibid.*, fs. 54-55)

La información contenida en el memorial y la crítica hecha por los padres de familia que lo firmaron son fuentes muy importantes para el análisis de su postura frente a la educación socialista, pues contrario a otro tipo de panfletos que fueron repartidos por los católicos en la época, en él se muestra un enorme cuidado en la argumentación y en la justificación de su oposición a ella. En este sentido, cabe señalar que, de acuerdo con las declaraciones, la redacción del documento estuvo a cargo del propio Procopio E. Mendieta, cuyo firma aparece en primera instancia.

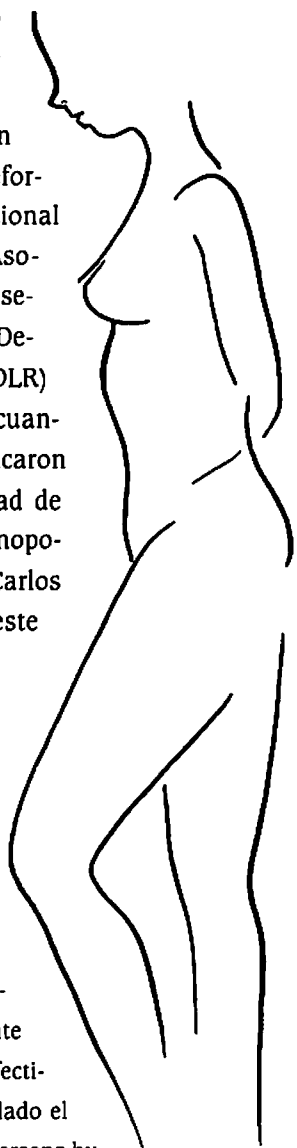
Para las autoridades jurisdiccionales no fue sencillo resolver sobre el caso, pues los argumentos del Ministerio Público Federal y de la defensa parecían tener la fuerza suficiente para resolver en contra o a favor del acusado. A los testimonios incriminatorios se sumó la sospecha de que Mendieta mantenía algún tipo de comunicación con el movimiento armado del *Tallarín*, y aunque esta relación no pudo ser probada a lo largo de las actuaciones, el juez de Distrito creyó suficientes los elementos para condenarlo a un año de prisión. Por su parte, el tribunal del primer circuito ante el que se presentó la apelación a la resolución del juzgado, decidió revocar la sentencia ante la falta de elementos probatorios de que la oposición del reo a la enseñanza socialista y sus reuniones con los padres de familia hubiesen sido tumultuarias o tuvieran un carácter delictivo. En definitiva, el magistrado Enrique Colunga ordenó su li-

beración inmediata con el argumento de que Mendieta sólo había hecho uso de su derecho a la libertad de expresión, consagrado en la Constitución (Véase, *Ibid.*, fs. 81-92).

Movimientos de oposición violenta o pacífica de los católicos al proyecto educativo hubo en la mayoría de los estados de la república: en Jalisco, Michoacán, Guanajuato y Zacatecas se denunciaron amenazas de muerte a los maestros y algunos asesinatos. (Cfr. AHSEP; F: DERPF/224.1.7, fo. 315 y Meneses, 1988: 91) mientras que en todo el país se fundaron centros de enseñanza de catequesis, cooperativas, comedores públicos, dispensarios médicos, hogares para “descarriados” y los famosos “centros hogar”, donde se impartía una educación particular a los feligreses de las parroquias. Todas estas actividades fueron promovidas por la Acción Católica Mexicana. (*Ibid.*: 188)

Otras agrupaciones que surgieron para organizar la oposición a la reforma educativa fueron la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), la Asociación Nacional Pro-libertad de Enseñanza (ANPLE) y la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa (LNDLR) que, sin tener estatutos religiosos, cuando menos las dos primeras, se dedicaron a promover la defensa de la libertad de enseñanza, en contraposición al monopolio que el Estado pretendía ejercer. Carlos Alvear Acevedo argumentaba en este sentido en 1963:

El artículo tercero, reformado en 1934, quedó en el capítulo I de la Constitución que se refiere a las «garantías individuales», como un cuerpo extraño, porque no solamente no consagró ningún derecho para los individuos en cuanto tales—salvo, quizá, el de la gratuidad de la enseñanza, aunque carente de sanción que pudiera hacerlo efectivo—, no sólo no tuvo en su articulado el reconocimiento a un derecho de la persona hu-



mana, sino que expresamente negó la posibilidad de que los derechos delegados, los que precariamente se reconociesen a los particulares para impartir instrucción, pudiesen tener recursos o juicios de protección, en un alarde desmedido de absolutismo y negación de un orden jurídico respetable. (Alvear, 1969: 257)

Al mismo tiempo de que defendían los derechos individuales de libertad de creencia y de enseñanza, los católicos argumentaban, que la Iglesia, contrariamente a lo que los profesores decían, había tenido una gran importancia en la evolución de las cuestiones sociales, a través de acciones como el reparto de limosnas; la dignificación de la mujer que esgrimiera el cristianismo frente al paganismo; la abolición de la esclavitud; la vigilancia de la educación de los niños y la creación de instituciones de beneficencia y hospitales. De esta manera, decían, se había ganado el derecho a intervenir en la formación de las conciencias; negárselo no era otra cosa que un ataque abierto a la libertad. Así argumentaba el doctor José Castillo y Piña en 1934:

... solamente la Religión con sus dogmas revelados y sus preceptos divinos, tiene el derecho de imponer a las conciencias la justicia y perfección, y las leyes de la caridad con todas sus abnegaciones y la Iglesia es el órgano e intérprete autorizado de esos principios y de esos dogmas. Luego en la acción de la Iglesia, combinada con los medios y esfuerzos de los poderes públicos

y de la prudencia humana, hay que buscar el secreto de todos los problemas sociales. (Castillo y Piña, 1934: 45)

En contraposición a la educación laica y atea, proponía la creación de "Academias de Religión", con las que se podrían aminorar los "nefastos" resultados que el laicismo tendría entre los cristianos (*Ibid.*: 153-155); el mismo ataque hacía al socialismo que, aseguraba, ponía en peligro "los más sagrados derechos y dogmas de la religión revelada" (*Ibid.*: 40). De allí su discrepancia con el proyecto de educación sexual de 1932, la escuela racionalista de los años 20 y la reforma educativa de 1934.

Paralelamente a todos estos argumentos, los católicos se empeñaron en hacer ver que el régimen de Cárdenas continuaba con la persecución religiosa. Un católico de

California expresaba que era claro que quienes negaban el humanismo de la Iglesia sedad o igno- nitarismo de la obraban con falsomovidos por la rancia, puesto que muchos elementos del clero habían vivido siempre en extrema pobreza, como lo habían reconocido los propios

ideólogos del liberalismo decimonónico (Navarrete, 1935: 3). Denunciaba que los gobiernos atacaban y perseguían la religión, amparándose en mentiras que hacían circular como que la Iglesia promovía

rebeliones, cuando en verdad su actitud había sido siempre de defensa sustentada en la propia Constitución de 1917 ante la injusta persecución del Estado, y, para ese entonces, en el Artículo Tercero reformado, que pretendía en una "forma sectaria", imponer la educación socialista. (*Ibid.*: 35 y ss)

Así pues, mientras los católicos mexicanos se empeñaban en no aceptar una educación impuesta por el gobierno, éste seguía adelante con el proyecto, dejando en los maestros la responsabilidad de decidir los medios con los cuales lo implantarían.

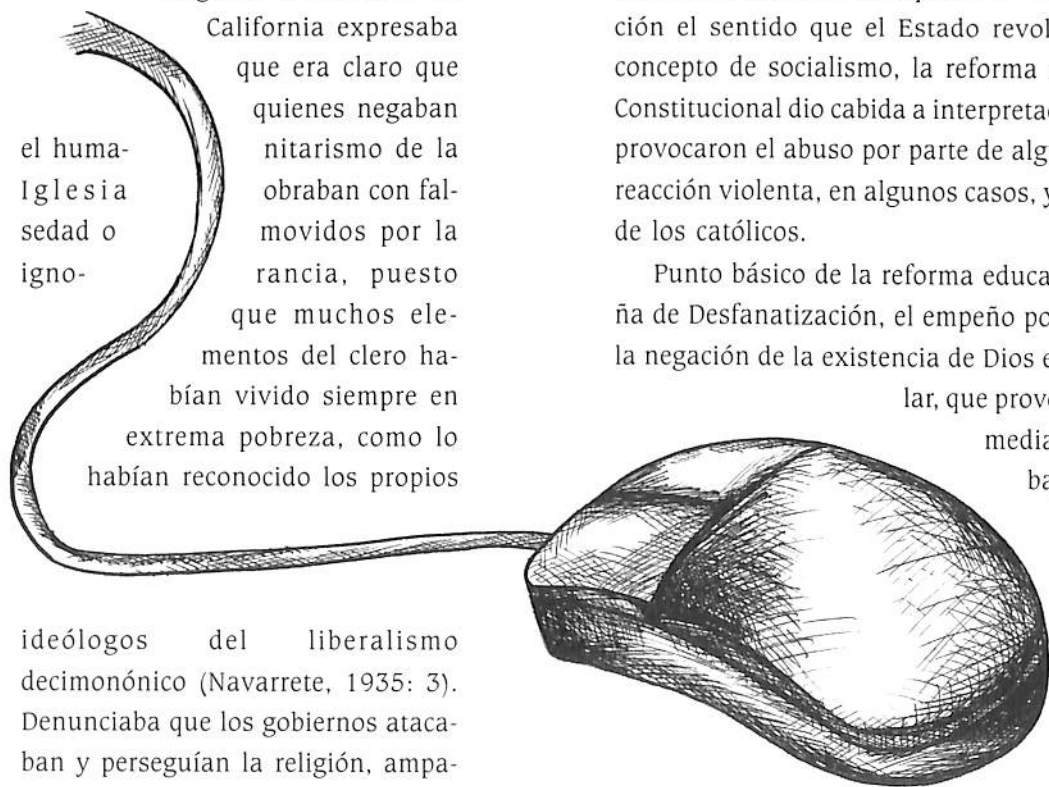
Muchas fueron las aspiraciones de la educación socialista: crear una conciencia social de cambio; promover tareas de mejoramiento económico en las zonas rurales y urbanas, mediante la creación de cooperativas; luchar en contra de los centros de vicio y el alcoholismo; llevar a cabo campañas de alfabetización en las comunidades y enseñar la importancia de la higiene. Propuestas todas ellas importantes, cuyos fines eran el progreso general y una sociedad más justa e igualitaria.

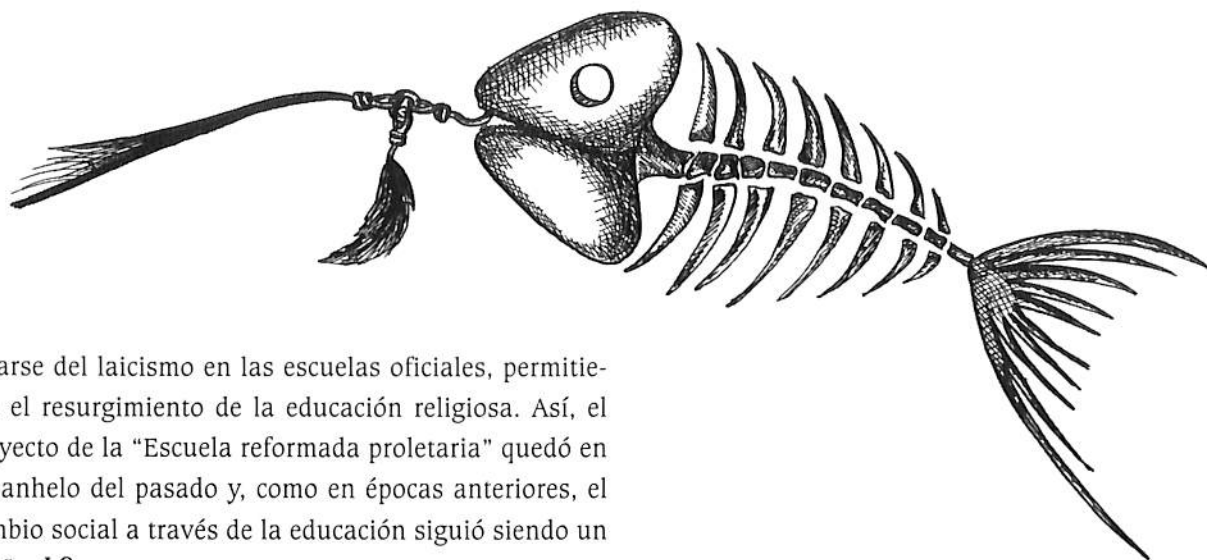
El proyecto, sin embargo, tuvo una gran deficiencia desde su concepción, pues carente de una definición perfectamente estructurada que diera a conocer a la población el sentido que el Estado revolucionario daba al concepto de socialismo, la reforma al Artículo Tercero Constitucional dio cabida a interpretaciones diversas que provocaron el abuso por parte de algunos maestros y la reacción violenta, en algunos casos, y pacífica, en otros, de los católicos.

Punto básico de la reforma educativa fue la Campaña de Desfanatización, el empeño por el científicismo y la negación de la existencia de Dios en el discurso escolar, que provocó la respuesta in-

mediata de los católicos bajo el argumento de la defensa de las libertades individuales.

La fuerza opositora a la educación socialista logró que al régimen de Cárdenas, los gobiernos rectificaran el camino y que, sin ol-





vidarse del laicismo en las escuelas oficiales, permitieran el resurgimiento de la educación religiosa. Así, el proyecto de la "Escuela reformada proletaria" quedó en un anhelo del pasado y, como en épocas anteriores, el cambio social a través de la educación siguió siendo un sueño. LC

FUENTES PRIMARIAS CONSULTADAS

(AHSEP) Archivo Histórico de la Secretaría de Educación Pública.

Fondos:

(IOS) Instituto de Orientación Socialista, Cajas 259 y 260.

(DERPF) Departamento de Enseñanza Rural y Primaria Foránea, Caja 224.

(DEANR) Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural, Cajas 344, 346 y exp. 16/1/10/47.

(CCJ/MOR) Suprema Corte de Justicia de la Nación, Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Morelos.

Sección: Juzgado Primero de Distrito.

Serie: Penal.

Exps. 1/936, 5/936, 9/936, 42/936 y 10/937.

Memoria de la Secretaría de Educación Pública, septiembre de 1935-agosto de 1936, Presentada al H. Congreso de la Unión por el C. Gonzalo Vázquez Vela, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, 2 T.

Aguillón Guzmán, Miguel (1934), *La enseñanza antirreligiosa en México*, Jalapa, Ver., México, Ed. Antorcha, 175 p.

Cárdenas, Lazaro (1976), *Ideario político* [Selección y presentación de Leonel Durán], 2ª edición, México, Ed. Era, 378 p.

Castillo y Piña, José (1934), *Cuestiones sociales* [Pról. del profesor Mariano Alcocer], México, Impresoras, S.A., 404 + XXXI.

Mena, José de la Luz (1941), *La escuela socialista: su desorientación y fracaso, el verdadero derrotero*, México, s.e., 401 p.

Navarrete, Félix (seudónimo) (1935), *Si hay persecución religiosa en México. ¡¡Aquí están las pruebas!!*, San Francisco, California, U.S.A., Colour Printing Corp., 51 .

BIBLIOGRAFÍA

Alvear Acevedo, Carlos (1969), *La Educación y la ley. La legislación en materia educativa en el México independiente*, 2ª edición, México, Jus.

Arce Gurza, Francisco (1985) "En busca de una educación revolucionaria: 1924-1934", en *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, 2ª edición, México, Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

Cueli, José [coord.] (1990), *Valores y metas de la educación en México*, México, SEP/ La Jornada, ("Papeles de educación", 1).

González, Luis (1981), *Los artifices del Cardenismo*, México, El Colegio de México, (Historia de la Revolución Mexicana, 14).

Meneses Morales, Ernesto *et al.* (1988), *Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964*, México, Centro de Estudios Educativos/Universidad Iberoamericana (Edición conmemorativa a los 25 años del CEE).